



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/JAUS/Inf.

LOTA, 01 de Agosto de 2018.-

DECRETO N° 1.402.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 01.08.2018, de Director de Obras Municipales (S), que sugiere realizar trabajo extraordinario, para certificado de numeración, certificar la calidad de vivienda social, inhabilidad de viviendas en diversos sectores de la comuna.

b) Solicitud de fecha 01.08.2018, de Secretario Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para reparación iluminación sector Puerto Nuevo, Villa Isidora y Colcura;

c) Solicitud de fecha 31.07.2018, de Administrador Municipal, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para agendar y coordinar reunión tanto gente interna como externa al Municipio, ordenamiento de referencias ingresadas desde oficina de partes;

d) Solicitud de fecha 31.07.2018, de Administrador Municipal, reuniones y mesas de trabajo con Instituciones (externas e internas al municipio), plan de emergencia de la comuna (planificación y coordinación), salidas a terreno con diversas autoridades regionales y/o comunales, etc.

e) Solicitud de fecha 01.08.2018, de Secretario Municipal, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para reuniones y mesas de trabajo extraordinario (externa e internas al municipio), plan de emergencia de la comuna (planificación y coordinación), salida a terreno con diversas autoridades regionales y/o comunales, trabajo administrativo;

f) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

h) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **Juan Carlos Suazo Muñoz**, Técnico, Grado 14° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 01 al 31.08.2018, lunes a jueves desde 17:30 a 19:30, viernes 16:30 a 19:30, y días sábado, domingo y festivos, desde las 09:00 a 17:00 Hrs.

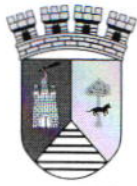
2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios a Contrata don **Josué Gavilán Betancourt**, Administrativo, Grado 17° E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 01 y 02.08.2018, desde 17:30 a 21:30 Hrs.

3.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria a Contrata doña **Katherine Sánchez Paz**, Administrativo, Grado 18° E.M.R., para realizar labores citados en letra c) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 01 al 31.08.2018, de 17:30 a 21:00, Hrs., viernes 16:30 a 21:00, sábado, domingo y festivo desde 09:00 a 18:00 Hrs.

4.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios don **Hedson Jonatan Díaz Cruces**, Administrador Municipal, Grado 5° E.M.R., para realizar labores citados en letra d) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 01 al 31.08.2018, lunes a jueves desde 17:30 a 21:00, sábado, domingo y festivos, desde 09:00 a 18:00 Hrs.

5.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionarios don **Guillermo Felipe Valencia Neira**, Profesional a Contrata, Grado 8° E.M.R., para realizar labores citadas en letra e) de los vistos, a continuación de la jornada, por los días 01 al 31.08.2018, lunes a jueves desde 17:30 a 21:00 y viernes 16:30 a 21:00, horario nocturno desde 21:00 a 23:00 y días sábado, domingo y festivo desde 09:00 a 12:00 Hrs.

6.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra g) de los vistos.



Ilustre Municipalidad de Lota  
JFPB/JAUS/10n.

Decreto Alcaldicio N° 1402 de fecha 01.08.2018.-

7.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-



UNIDAD ARCHIVASE.-

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

- Distribución:
- Funcionario.
  - carpeta Personal
  - Pág. Web
  - Archivo.